
ORDEN FLORAL 43/1997, DE 7 DE MARZO DEL CONSEJERO DE SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE ACREDITACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE CENTROS Y SERVICIOS DE TRATAMIENTOS CON OPIÁCEOS DE NAVARRA.

Primero.-La Comisión de Acreditación, Evaluación y Control de Centros y Servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra creada por Orden Foral 145/1996, de 26 de junio, del Consejero de Salud, estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director Técnico del Plan Foral de Drogodependencias.

Vocales:

- La Directora del Servicio de Asistencia Sanitaria del Departamento de Salud.
- El Subdirector de Salud Mental.
- La Jefe de la Sección de Aseguramiento y Prestaciones Sanitarias del Servicio de Asistencia Sanitaria del Departamento de Salud.
- Un técnico especialista de la Red de Salud Mental designado por el Subdirector de Salud Mental.
- Un técnico especialista designado por el Director del Plan Foral de Drogodependencias .
- Un representante de la Administración Central designado por el Delegado del Gobierno en Navarra.

Secretario: Actuará como Secretario un miembro de la Comisión designado por ésta.

Segundo.-Publicar esta Orden Foral en el "Boletín Oficial de Navarra", a los efectos oportunos.

